|  |  |
| --- | --- |
| **Conferencia de Plenipotenciarios (PP-14)** **Busán, 20 de octubre - 7 de noviembre de 2014** | **logo_S_** |
|  |  |
|  |  |
| SESIÓN PLENARIA | **Documento 53-S** |
|  | **24 de junio de 2014** |
|  | **Original: inglés** |
|  | |
| Informe del Consejo | |
| PROYECTO DE NUEVA RESOLUCIÓN  Estudio de los mecanismos actuales de participación de Miembros de Sector, Asociados e Instituciones Académicas en las actividades de la UIT, y  elaboración de una perspectiva de futuro | |

Se adjunta, para su consideración por la Conferencia de Plenipotenciarios, el proyecto de nueva Resolución sobre el estudio de los mecanismos actuales de participación de Miembros de Sector, Asociados e Instituciones Académicas en las actividades de la UIT, y elaboración de una perspectiva de futuro, debatido en la reunión de mayo de 2014 del Consejo.

ADD CL/53/1

Proyecto de nueva Resolución [CL-1]

Estudio de los mecanismos actuales de participación de Miembros de Sector, Asociados e Instituciones Académicas en las actividades de la UIT, y   
elaboración de una perspectiva de futuro

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Busán, 2014),

reconociendo

*a)* la Resolución 152 (Rev. Guadalajara, 2010), *Mejora de la gestión y el seguimiento de la contribución de los Miembros de Sector y los Asociados a los gastos de la UIT*, en la que se revisan los procedimientos relacionados con el pago de contribuciones;

*b)* que en la Resolución 158 (Rev. Guadalajara, 2010), *Asuntos financieros que se someten a la consideración del Consejo*, se encarga al Consejo que estudie las metodologías actuales para la participación de los Miembros del Sector, incluida la posibilidad de efectuar cambios en ámbitos tales como la estructura de las contribuciones y la viabilidad de combinar la participación en los Sectores (es decir una sola inscripción en la UIT para los tres Sectores), y se pide al Consejo que examine los avances realizados en la implementación y recomiende las modificaciones del caso;

*c)* la Resolución 169 (Guadalajara, 2010), *Admisión de sectores académicos, universidades y sus instituciones de investigación asociadas para que participen en los trabajos de los tres Sectores de la Unión*, en la que se establece esa nueva modalidad de participación para un periodo de prueba y se encarga al Consejo que, de considerarlo apropiado, añada condiciones adicionales o procedimientos detallados y someta un informe a la siguiente Conferencia de Plenipotenciarios para que ésta se pronuncie definitivamente sobre esa participación;

*d)* la Resolución 170 (Guadalajara, 2010), *Admisión de los Miembros de Sector de los países en desarrollo para participar en los trabajos del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT y del Sector de Radiocomunicaciones de la UIT*, en la que se establece una estructura de contribuciones reducidas para promover la participación en las actividades de los dos Sectores,

recordando

la Resolución 1360, *Estudio de las metodologías actuales para la participación de Miembros de Sector, Asociados e Instituciones Académicas*, adoptada por la reunión de 2013 del Consejo,

considerando

que la reunión de 2011 del Consejo encomendó el seguimiento de la Resolución 158 que trata de esos asuntos al Grupo de Trabajo del Consejo sobre Recursos Humanos y Financieros (GTC-RHF) para que éste preparase recomendaciones, deliberó a su vez al respecto durante sus reuniones de 2012 a 2014, y mantuvo consultas abiertas especiales con Miembros de Sector, Asociados e Instituciones Académicas,

observando

que el Consejo, basándose en insumos del GTC-RHF, recomendó que la Unión llevase a cabo cambios para simplificar, aumentar la imparcialidad y modernizar los mecanismos de participación en los Sectores, manteniendo la estructura actual de participación en los tres Sectores, incluso para los Asociados y las Instituciones Académicas,

resuelve encargar al Consejo

1 que analice las consecuencias de las diversas metodologías de fijación de precios para los Miembros de Sector y los Asociados, en términos de ventajas e inconvenientes, y considere los beneficios adicionales para los Miembros de Sector de los tres Sectores, incluida la concesión de un estatus especial;

2 que estudie el mecanismo actual de participación en los Sectores y las ventajas y los derechos de participación de los Miembros de Sector, Asociados e Instituciones Académicas, con miras a garantizar la coherencia e imparcialidad entre categorías de miembros;

3 que examine la aplicación práctica de los derechos y obligaciones de los Miembros de Sector, según se establecen en la Constitución y el Convenio de la UIT, en la Resolución 14 (Rev. Antalya, 2006) y en los acuerdos para la participación de Asociados e Instituciones Académicas, a fin de garantizar que reciban el debido reconocimiento en las conferencias, asambleas, comisiones de estudio, grupos de trabajo, grupos asesores y otras actividades de la UIT;

4 que elabore directrices y cursos de capacitación para presidentes/vicepresidentes, consejeros de comisiones de estudio y otros sobre los acuerdos correspondientes a las diversas categorías de miembros, una vez realizado el examen indicado en el punto 3 anterior;

5 que estudie los medios de aumentar la participación de las entidades sin fines lucrativos en los trabajos de la Unión, incluida la posibilidad de establecer una nueva categoría de participación con los correspondientes derechos y obligaciones;

6 que estudie la exoneración de entidades del pago de contribuciones (de acuerdo con criterios como la reciprocidad) y, de ser necesario, realice los cambios necesarios en los criterios;

7 que defina una estrategia de consulta global con los Estados Miembros, Miembros de Sector, Asociados e Instituciones Académicas y otros, según proceda, para asegurar que se tengan en cuenta rigurosamente todos los puntos de vista,

encarga al Secretario General y a los Directores de las tres Oficinas

que faciliten al Consejo todo el apoyo necesario para asegurar que todos los miembros y participantes tienen la oportunidad de comentar esa iniciativa,

invita a los Estados Miembros, Miembros de Sector, Asociados e Instituciones Académicas

a participar en las consultas al respecto y formular comentarios en todo momento.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_